RESOLUCIÓN Nº 128/2018

Por la cual se le adjudica a la *EMPRESA HER ELECTRICIDAD CON RUC Nº 1.814.535-3 propiedad del Sr. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN con C.I Nº 1.814.535*, para el llamado de *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2018* "ACONDICIONAMIENO ELECTRICO DEL SISTEMA DE AGUA Bº 15 DE AGOSTO KM 5" *ID Nº 340.075"*, por un valor de guaraníes 15.000.000 (quince millones de guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 28 de febrero de 2018.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2018 "ACONDICIONAMIENO ELECTRICO DEL SISTEMA DE AGUA Bº 15 DE AGOSTO KM 5 ID Nº 333.228 y.-*

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la *EMPRESA HER ELECTRICIDAD CON RUC Nº 1.814.535-3 propiedad del Sr. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN con C.I Nº 1.814.535*, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. *ADJUDICAR*; a la *EMPRESA HER ELECTRICIDAD CON RUC Nº 1.814.535-3 propiedad del Sr. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN con C.I Nº 1.814.535*, para el llamado de *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2018 "ACONDICIONAMIENO ELECTRICO DEL SISTEMA DE AGUA Bº 15 DE AGOSTO KM 5" ID Nº 340.075"*, por un valor de guaraníes 15.000.000 (quince millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-10-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018.----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA SECRETARIA

Héctor Fabián Moran S.
Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal